I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

0001796

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 17 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5037/2012; el Ordinario Nº402/276/2012 del Departamento de Personal y Bienestar; el Acta de Elección del Representante del Personal ante la Junta Calificadora periodo 2011-2012; el Memorándum Nº 001/2012 de la Presidente Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos Nº1; el Decreto Exento Nº202/1618/2012; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Supremo N°1.228, de 1992 del Interior "Aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal; el Escalafón vigente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1618/2012 se designó a la candidata para ser representante del Personal ante la Junta Calificadora, correspondiente al período 2011–2012.

El Acto eleccionario llevado al efecto y el Escalafón de la planta municipal vigente.

D E C R E T O:

1. Confórmese la Junta Calificadora del período de Calificaciones del Personal Municipal correspondiente al período 2011 - 2012, según lo disponen los artículos 3 y siguientes del Decreto Supremo Nº1.228, de 1992, del Interior, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Cargo en la Junta Calificadora
Doña Gilda Espinoza Ahumada	Miembro Titular - Presidenta
Don Marco Hurtado Zapata	Miembro Titular
Don Raúl Loyola Guidotti	Miembro Titular
Doña Ángela Estrella Vera Espíndola	Representante del Personal Titular
Don Rodrigo Arriola Poblete	Representante del Personal Suplente
Doña Jazmín Cornejo Herrera	Delegado de la Asociación de Funcionarios Municipales N°1.
Jefe del Departamento de Personal	Secretario –Asesor

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

0001796

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. En caso de impedimento de algún miembro de la Junta Calificadora, será integrada por el funcionario que prosiga en orden jerárquico, debiendo de acuerdo a la normativa vigente constituirse el día 21 de septiembre de 2012, correspondiendo para estos efectos al funcionario que debe actuar como Presidente, convocar a la Sesión de Constitución en la fecha señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/CUCh/FCQ/

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Juzgado de Policía Local
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Gestión Ambiental
Departamento de Personal y Bienestar
Interesados (7)
Secplan